



ANEXO 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Hospital Victor Larco Herrera
Periodo de Seguimiento:	Primer Semestre: Contiene las recomendaciones y sus estados del periodo enero – junio 2016

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2015-2-0998	Auditoria de Cumplimiento	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Hospital Victor Larco Herrera, comprendidos en las observaciones n.º 01 y 02 teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En Proceso
		2	Disponer que la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento establezca, mes a mes, los cambios ocurridos en los Anexos N°01 de los contratos de seguridad y vigilancia integral y de limpieza a todo costo, vigentes durante el ejercicio 2015, reporte a la Oficina de Logística para la aplicación de las penalidades respectivas por dicha infracción y que la Oficina de economía haga efectiva el descuento correspondiente. Que las Oficinas de Servicios Generales y Mantenimiento, Oficina de Logística y Oficina de Economía establezcan los procedimientos para el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales y regularicen la documentación sustentatoria de los pagos efectuados.	Implementada
		3	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Hospital Victor Larco Herrera, comprendidos en las observaciones n.º 01 y 02 teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En Proceso
		4	Disponer que la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento establezca, mes a mes, los cambios ocurridos en los Anexos N°01 de los contratos de seguridad y vigilancia integral y de limpieza a todo costo, vigentes durante el ejercicio 2015, reporte a la Oficina de Logística para la aplicación de las penalidades respectivas por dicha infracción y que la Oficina de economía haga efectiva el descuento correspondiente. Que las Oficinas de Servicios Generales y Mantenimiento, Oficina de Logística y Oficina de Economía establezcan los procedimientos para el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales y regularicen la documentación sustentatoria de los pagos efectuados.	Implementada





ANEXO 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Hospital Víctor Larco Herrera
Periodo de Seguimiento:	Primer Semestre: Contiene las recomendaciones y sus estados del período enero – junio 2016

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2015-2-0998	Auditoria de Cumplimiento	9	A la Titular de la Entidad Directora General. Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración implemente la estructura orgánica con los profesionales requeridos mediante el Manual de Organización y Funciones aprobado, a fin de que el mantenimiento y conservación del monumento histórico cedido en uso al hospital sea planificado, dirigido, ejecutado y supervisado por el personal profesional idóneo. (Conclusión n.º 4) (Deficiencia de Control Interno)	Pendiente

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2014-2-0998	Examen Especial	1	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración, efectúe el proceso de fiscalización posterior a efectos de que la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento en coordinación con la Oficina de Logística cumplan de manera eficiente y eficaz con la administración de bienes requeridos para la conservación y mantenimiento de la infraestructura administrativa y hospitalaria, evitando riesgos de deterioro de los materiales almacenados que no tienen rotación y evidencian lento movimiento en relación con el propósito para el que fueron adquiridos.	En Proceso
		2	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración, adopte acciones definitivas para la puesta en funcionamiento de los calderos de la Casa Fuerza del Departamento de Nutrición y Dietética y del Servicio de Lavandería que se encuentran en estado inoperativo, en mejora de la capacidad operativa e instalada del hospital.	En Proceso
		3	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración, adopte las acciones definitivas para el trámite de obtención del certificado de inspección técnica de seguridad en defensa civil del predio, inmuebles e instalaciones que vienen ocupando los órganos encargados de las prestaciones de salud y las áreas administrativas.	En Proceso

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2013-2-0998	Examen Especial	1	Disponer por quién corresponda, la evaluación clínica de los pacientes comprendidos en el convenio Casa Hogar HANOPREM a efecto de contar con elementos de juicio suficientes que puestos a disposición de DISA V Lima Ciudad, le permita tomar una mejor decisión	En Proceso





PERÚ

Ministerio de Salud

IGSS
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Órgano de Control Institucional

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ANEXO 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Hospital Víctor Larco Herrera
Periodo de Seguimiento:	Primer Semestre: Contiene las recomendaciones y sus estados del período enero – junio 2016

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2013-2-0998	Examen Especial	1	respecto a la firma del convenio marco solicitado por la Asociación HANOPREM habida cuenta que el Informe final formulado por la Comisión Evaluadora designada por la R.D. n.º 077-2013-DG-HVLH no ha efectuado esa evaluación.	En Proceso
		4	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Programación Estratégica estudien y propongan a la Dirección General del Hospital alternativas factibles de ser financiadas por el Hospital, el INPE, el Poder Judicial, el Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia o cualquier otra entidad u organismo para reubicar en un solo ambiente o pabellón a todos los pacientes del INPE, mejorando la seguridad de éstos y del resto de internados del hospital. Las alternativas para ubicar a los pacientes podrían ser la construcción o adecuación de un centro o sección ad-hoc, alquiler de albergues, etc.	En Proceso
		6	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico con el apoyo que fuera necesario evalúe la situación de los pacientes de larga estancia y formule los instrumentos y/o propuestas orientados a la desinstitutionalización progresiva de los pacientes abandonados por sus familiares y/o que tienen el carácter de indigentes propiciando su reinserción familiar o la construcción de centros albergues, u otras medidas en concordancia con las disposiciones de la Ley n.º 29889 a fin de ir superando la situación de estos pacientes, con miras a mejorar el cumplimiento de los fines institucionales del Hospital.	En Proceso





ANEXO 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Hospital Víctor Larco Herrera
Periodo de Seguimiento:	Primer Semestre: Contiene las recomendaciones y sus estados del período enero – junio 2016

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2013-2-0998	Examen Especial	1	Disponer que el director ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, inicie y/o prosiga con la adopción de medidas efectivas para que el ex jefe del Departamento de Farmacia cumpla con efectuar la entrega de su cargo; en caso de que el ex funcionario persista en su incumplimiento, deberá en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica, iniciar las acciones legales (civiles o penales) que corresponda para superar la situación, incluyendo la ubicación o recuperación de los bienes faltantes por S/: 5 089,96.	En Proceso
		3	Disponer que la Jefa del Dpto. de Farmacia a fin de facilitar la marcha administrativa de su departamento y sustentar con documentación sus movimientos operativos, con el apoyo y/o coordinación de la Oficina Ejecutiva de Administración y otros departamentos y/o oficinas, proceda a reconstruir o reestructurar el acervo documentario y operativo (cuadro de necesidades y documentación que sustentaría las transferencias de medicamentos a otros hospitales o entidades, entre otros) que no ha sido entregado por el Jefe del Departamento de Farmacia.	En Proceso

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2012-2-0998	Examen Especial	1	Disponer que el Jefe del Departamento de Hospitalización con el concurso del Jefe del Servicio de Psiquiatría Forense y previa evaluación de riesgos, adopte procedimientos formalmente establecidos formalmente, para reducir al mínimo los riesgos de hospitalizar en el mismo Pabellón a pacientes procedentes de la población general con los pacientes hospitalizados en aplicación de la medida de seguridad de Internación, debido a su peligrosidad.	En Proceso
		3	Disponer que el Jefe del Departamento de Hospitalización, establezca procedimientos (debidamente formalizados), relacionados con la atención de pacientes hospitalizados derivados por el Poder Judicial, que incluyan no solo a los pacientes internados en el Pabellón asignado de servicio de psiquiatría Forense, sino también aquellos internados en los diversos pabellones del Hospital Víctor Larco Herrera, debiendo prever que el citado servicio de Psiquiatría Forense, cautele y supervise el cumplimiento de los mismos, en el marco de los objetivos funcionales establecidos para ese Servicio en	Implementada





ANEXO 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Hospital Víctor Larco Herrera
Periodo de Seguimiento:	Primer Semestre: Contiene las recomendaciones y sus estados del período enero – junio 2016

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2012-2-0998	Examen Especial		<i>el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.</i>	
		5	<i>Alertar al MINSA y con el concurso de este al Poder Judicial y al Instituto Nacional Penitenciario - INPE, que el número de personas que estas instituciones vienen enviando al Hospital para cumplir la medida de seguridad de internación, ha excedido largamente el número de camas e infraestructura destinada a este tipo de pacientes, cuadruplicándola; obligando a internarlos en los mismos pabellones destinados a la población general, exponiendo a estos a los riesgos derivados de la peligrosidad que motivó tal Internación; a fin de que se coordinen acciones intersectoriales para afrontar dicha circunstancia.</i>	Implementada
		6	<i>En consideración a la exhortación de la Corte Suprema de Justicia, expresada en su Resolución Administrativa N°336-2011-P-PJ, se proponga y solicite al MINSA para que en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario - INPE, se adopten las acciones que resulten necesarias para afrontar la sobredemanda de ingresos de internos inimputables por la aplicación de la Medida de Seguridad de internación, ya sea mediante la constitución de otros Centros Hospitalarios o de Secciones dentro del Hospital para albergar a dichos internos.</i>	Implementada
		7	<i>A fin que se mejore la aplicación de los procedimientos periciales establecidos para acreditar el estado de inimputabilidad por anomalía psíquica de los procesados, y en cumplimiento de la función asesora del Poder Judicial establecida en el ROF del Hospital y respetando el carácter de cosa juzgada de las resoluciones judiciales ejecutoriadas, se coordine con el MINSA, la posibilidad de establecer y aplicar mecanismos, para hacerle conocer al Presidente del mismo, la existencia de casos en los que se advierta una sustantiva discrepancia entre la evaluación psiquiátrica efectuada en el proceso que declara la inimputabilidad y la evaluación psiquiátrica realizada en el Hospital durante la medida de internación.</i>	En Proceso





ANEXO 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Hospital Víctor Larco Herrera
Periodo de Seguimiento:	Primer Semestre: Contiene las recomendaciones y sus estados del período enero – junio 2016

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2012-2-0998	Examen Especial	8	<i>Se requiera al Despacho del Vice Ministro de Salud, con conocimiento de la Defensoría de la Salud y Transparencia, y conforme a lo previsto en el tercer acápite del inciso 8.3. Numeral VIII. Disposiciones Específicas de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud. N.T N°029-MINSA/DGSP.V.01; que disponga una Auditoría Especial a la atención brindada a paciente, que concluyó con su deceso el 04.Set.2011, a fin que se determine la calidad de dicha atención (adecuado proceder de los actos asistenciales, oportunidad de la intervención, pertinencia, entre otros), las causas de su defunción, las responsabilidades que de ello se deriven y las medidas correctivas de las desviaciones que se detecten, para mejorar la operatividad de los servicios involucrados.</i>	En Proceso
		9	<i>Que se efectúe una evaluación de la oferta de servicios de salud que brinda el Departamento de Medicina Complementaria, respecto a las necesidades de atención médica integral y especializada, complementaria a la atención psiquiátrica, de los pacientes del Hospital que incluya sus tres servicios y se adopten las correspondientes medidas correctivas; tal evaluación deberá incluir la determinación de la razonabilidad técnica y económica, de programar guardias hospitalarias que comprometen el 80% de las horas hombre disponibles de los médicos de los Servicios de Especialidades Médico Quirúrgicas y Medicina Interna (120 de 150 horas/mes); no obstante que la capacidad resolutive que tienen dichos Servicios no está orientada a atender emergencias ni urgencias médicas, sino a satisfacer las necesidades de salud de baja complejidad que diariamente requieren los pacientes del Hospital Víctor Larco Herrera.</i>	Implementada
		12	<i>Que se adopten acciones inmediatas para dotar a los talleres ocupacionales del Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia, de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus actividades; además, que se reporte para su registro en la Oficina de Estadística e Informática, la actividad de evaluación de pacientes por Tecnólogo Médico. Asimismo, se efectúe una evaluación del Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia y se adopten las acciones necesarias para que se cumplan los objetivos funcionales establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones para dicho Departamento y la implementación de sus Servicios, que incluya la efectiva</i>	En Proceso





ANEXO 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Hospital Victor Larco Herrera
Periodo de Seguimiento:	Primer Semestre: Contiene las recomendaciones y sus estados del período enero – junio 2016

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2012-2-0998	Examen Especial	12	<i>dotación de los recursos humanos (considerando los cargos y plazas asignadas y presupuestadas), materiales y ambientes necesarios; definición de las correspondientes Actividades, Unidades de Medida y Procedimientos, cautelando que las actividades de rehabilitación que se brindan en el hospital se realicen de forma coordinada e integrada.</i>	

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2009-2-0998	Examen Especial	3	<i>Que se esclarezca e informe documentadamente sobre el hecho de no haberse remitido al Órgano de Control Institucional, la denuncia de sustracción de bienes en la Unidad de Mantenimiento, dirigida al Jefe del OCI por un servidor; referidos a ciento veinticinco (125) planchas de triplay adquiridas con Orden de Compra N°1072-2006 y cincuenta (50) planchas de micas adquiridas en la Exoneración 2007; de igual modo, respecto al trámite que dieron a dicha denuncia, la Dirección General, Oficina de Personal y Oficina de Asesoría Jurídica, luego de haber tomado conocimiento de la misma a través de la copia que les remitió el denunciante en la indicada fecha. Asimismo, se esclarezca lo sucedido en la incautación efectuada en el casillero del servidor denunciante.</i>	En Proceso

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2004-2-0998	Auditoría Financiera	1	<i>Que el Director Ejecutivo de conformidad con lo dispuesto por el Art. n° 26 del D.L. n° 276 deriva todo lo actuado a la Comisión de Procesos Administrativos para que encause su debido proceso.</i>	En Proceso
		3	<i>El Director Ejecutivo que da conformidad con lo dispuesto por el Art. n° 26 del D.L. n° 276 deriva todo lo actuado a la Comisión de Procesos Administrativos para que encause su debido proceso.</i>	En Proceso

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2003-2-0648	Examen Especial	9	<i>Al Director Ejecutivo del HVLH: Disponga que la Dirección de Administración instruya a la Jefatura de la Unidad de Economía, cumpla con adoptar las medidas correctivas, con la finalidad de implantar las recomendaciones consignadas en el Informe N° 008-2-0648-2001, de la Auditoría a los Estados Financieros del período 2000, del Hospital "Victor Larco Herrera"</i>	En Proceso





ANEXO 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Hospital Víctor Larco Herrera
Periodo de Seguimiento:	Primer Semestre: Contiene las recomendaciones y sus estados del período enero – junio 2016

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
008-2001-2-0648	Examen Especial	2	<i>La Dirección Ejecutiva del Hospital "Víctor Larco Herrera" disponga: que la Dirección Administrativa en coordinación con asesoría legal, efectúan las gestiones y consultas pertinentes ante las instancias superiores a efectos que se determine con claridad los procedimientos a seguir en cuanto a la contabilización de los ingresos obtenidos por la clínica del hospital. Asimismo, procedan a regularizar contablemente las diferencias existentes no contabilizadas correspondientes al ejercicio 2000.</i>	En Proceso

